

10-057-18



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 9/Enero/18

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 2 mastógrafos y 1 densitómetro de la Marca Hologic.

| Consecutivo | Equipo             | Marca   | Modelo       | Serie       | No. Ctrl. IB UBICACIÓN             | MP propuesto 2018 | Inclusión de Refacciones  |
|-------------|--------------------|---------|--------------|-------------|------------------------------------|-------------------|---|
| 1           | Mastógrafo Digital | Hologic | Selenia      | 28404083212 | MAST-RX-002<br>Radiología e Imagen | Mayo<br>Noviembre | Incluidas, considerando un tubo de Rx y detector para cada equipo, el cual será aplicado en cualquier momento de la vigencia del contrato |
| 2           | Mastógrafo Digital | Hologic | Dimensions   | 81011144142 | MAST-RX-003<br>Radiología e Imagen | Abril<br>Octubre  |   |
| 3           | Densitómetro       | Hologic | DISCOVERY WI | 88413       | DENS-NF-002<br>UPA/ Sotano1        | Abril<br>Octubre  | Incluidas, excepto elementos al vacío, detector, controladora y accesorios y periféricos.   |

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía Suministro para uso Médico Hospitalario S.A. de C.V. por ser el representante exclusivo autorizado en México, lo cual avala con la carta firmada por el representante legal Hologic, Inc.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de febrero de 2018 a 31 de diciembre de 2018

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Total \$ 1, 422,090.00 antes de IVA

Handwritten signature and date '1' at the bottom right of the page.


**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**
**Fecha de elaboración: 9/Enero/18**

Se solicita contrato de servicio de mantenimientos preventivos y correctivos para 2 Mastógrafos Digitales CON TODAS LAS REFACCIONES INCLUIDAS PARA LOS MASTOGRAFOS incluido un TUBO DE RX Y un DETECTOR PARA EL EQUIPO QUE ASI LO REQUIERA PRIMERO, DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO, para el caso del densitómetro se solicita CON REFACCIONES, excepto tubo y detector. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto 1

**VI. Forma de pago propuesta.-**

Transferencia electrónica en 2 exhibiciones durante la vigencia del contrato, en los meses de junio y diciembre por un monto de \$711,045.00 más IVA cada una.

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Suministro para uso Médico Hospitalario S.A. de C.V.  
 Domicilio: Calle Diagonal # 29  
 Colonia del Valle C.P. 03100  
 Del. Benito Juárez Cd. de México  
 Telf. (55) 56878720

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

*Se solicita la adjudicación directa a la empresa SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. es el representante exclusivo de la marca HOLOGIC, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contratos plurianuales y anuales anteriores cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.*

*No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.*

2


**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 9/Enero/18

**Especificaciones del contrato**

- El monto del contrato aumenta 3.00% respecto al monto del contrato anterior formalizado para el año 2017, únicamente para los mastógrafos, para el caso del densitómetro, este contrato se solicita con inclusión de refacciones debido a que es un equipo adquirido en 2014, por lo que existe la posibilidad de falla de alguna pieza por uso y desgaste de la misma.
- Se contempla la cobertura de un tubo y un detector durante la vigencia del contrato, los cuales pueden aplicados al equipo de mastografía que primero lo requiera, debido a que son los componentes más caros y tomando en cuenta la antigüedad de los equipos, así como el historial de las reparaciones de ambos equipos, se proyecta que durante la vigencia del contrato será necesario el cambio de estos componentes, en cualquiera de los equipos.
- De manera informativa se sabe que actualmente el tubo y detector tienen un costo aproximado de \$ 11,000.00 y 60,000.00 dólares respectivamente, por lo que un contrato de servicio que no contemple estas refacciones no es conveniente para el Instituto.
- Se busca dar continuidad a los programas de mantenimiento preventivo de equipos de diagnóstico, buscando garantizar el mayor tiempo de uso de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento para el usuario y paciente.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA** ya que con la información de costos de los elementos considerados de alta especialidad para los Mastógrafos (Tubo de Rx y Detector), permite observar que en caso de requerir un cambio de estos para cualquiera de los equipos el costo total sería como a continuación se muestra.

| Equipo                           | Elemento   | Costo USD    | En moneda nacional (tipo de cambio del día 02/01/2018 por el DOF de \$ 19.73) antes de IVA | Total de la inversión por ambos equipos por Refacciones |
|----------------------------------|------------|--------------|--|---|
| Mastógrafo Dimensiones Selenia y | Tubo de RX | \$ 11,000.00 | \$ 217,030.00  | \$ 1,400,830.00   |
|                                  | Detector   | \$ 60,000.00 | \$ 1,183,800   |   |

Por tanto se ratifica que la opción de contratar una póliza con inclusión de refacciones acordes al tipo de equipos, frecuencia de uso y antigüedad permite obtener las mejores condiciones económicas para el Instituto, para ratificar esto se solicitó al proveedor carta bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado es el mejor que pueden ofrecer y los más bajos del mercado considerando la calidad de los servicios solicitados. Además de garantizar mediante carta compromiso el uso de equipos de medición certificados

También permitirá que los servicios a contratar se obtengan en el menor tiempo posible al contratarlos mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el **(Artículo 41, fracción I)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo de indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

Eficiencia ya que se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo, garantizando que los tiempos de entrega en caso de requerir refacciones están acotados en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INNSZ.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 9/Enero/18

- IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:  
IX.1. Estudio de Factibilidad, y  
IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE

PA

  
\_\_\_\_\_  
DR. JORGE VÁZQUEZ LAMADRID  
JEFE DEL DEPTO. DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

*Carlos Bujal Zúñiga Martínez*

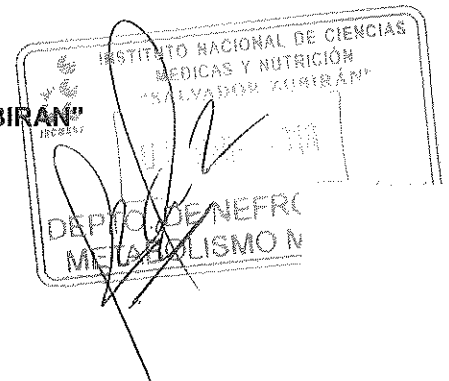
  
\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO CORREA ROTTER  
JEFE DEL DEPTO. DE NEFROLOGÍA

  
\_\_\_\_\_  
ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA

**Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.**

Cotización No: RPG-MX-2018-607  
 Fecha: 08 de Enero del 2018

Versión: B

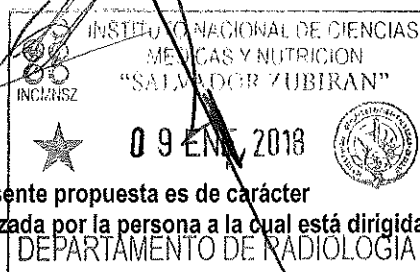


**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"**  
**AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15**  
**COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECC. XVI**  
**C.P. 14080, CIUDAD DE MEXICO**

**ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ**  
**JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA BIOMEDICA**  
**PRESENTE**

SIRVASE ENCONTRAR NUESTRA PROPUESTA ANUAL (2018) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.

| CONS.           | EQUIPO             | MARCA   | MODELO       | SERIE       | No. CTRI. IB | MP PROPUESTO          | INCLUSION DE REFACCIONES  | COSTO ANUAL              |
|-----------------|--------------------|---------|--------------|-------------|--------------|-----------------------|---|--------------------------|
| 1               | MASTOGRAFO DIGITAL | HOLOGIC | SELENIA      | 28404083212 | MAST-RX-002  | MAYO Y NOVIEMBRE 2018 | INCLUIDAS, CONSIDERANDO UN TUBO DE RX Y UN DETECTOR, LOS CUALES SERAN APLICADOS AL EQUIPO QUE ASI LO REQUIERA PRIMERO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO | 640,660.00 M.N.          |
| 2               | MASTOGRAFO DIGITAL | HOLOGIC | DIMENSIONS   | 81011144142 | MAST-RX-003  | ABRIL Y OCTUBRE 2018  |   | 701,430.00 M.N.          |
| 3               | DENSITOMETRO       | HOLOGIC | DISCOVERY WI | 88413       | DENS-NF-002  | ABRIL Y OCTUBRE 2018  | INCLUIDAS, EXCEPTO ELEMENTOS AL VACIO, DETECTOR, CONTROLADORA ACCESORIOS PERIFERICOS Y CONSUMIBLES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO                    | 80,000.00 M.N.           |
| <b>SUBTOTAL</b> |                    |         |              |             |              |                       |   | <b>1,422,090.00 M.N.</b> |
| <b>IVA</b>      |                    |         |              |             |              |                       |   | <b>227,534.40 M.N.</b>   |
| <b>TOTAL</b>    |                    |         |              |             |              |                       |   | <b>1,649,624.40 M.N.</b> |



\* La información descrita en la presente propuesta es de carácter confidencial y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida

